



ACTA SEGUNDA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO TIPO FURGÓN CON PLATAFORMA ELEVADORA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (artículo 159.6 LCSP), TRAMITACIÓN ORDINARIA Y VARIOS CRITERIOS DE SELECCIÓN (Expte. 46/2021).

En el Salón de Plenos de la Diputación Provincial de Ávila, siendo las nueve horas del diecinueve de noviembre de dos mil veintiuno, se constituye la Mesa de Contratación designada con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares *“Contrato de Suministro de un vehículo tipo furgón con plataforma elevadora, procedimiento abierto simplificado abreviado (artículo 159.6 LCSP), tramitación ordinaria y varios criterios de selección”*, habiendo sido publicado el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 8 de octubre de 2021 a las 11:18 horas.

Presidente:

D. José Luis del Nogal Herráez. Presidente del Consorcio

Vocales:

Don Virgilio Maraña Gago,	Secretario del Consorcio.
Don Pedro González García,	Interventor del Consorcio.
Don Manuel Sanz Sarría,	Gerente del Consorcio.

Interviene como Secretaria de la Mesa, doña Sara López Martínez, empleada del Consorcio en el departamento de Administración.

Abierta la sesión se trataron los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

1.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO TIPO FURGÓN CON PLATAFORMA ELEVADORA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (ART. 159.6 LCSP), TRAMITACIÓN ORDINARIA Y VARIOS CRITERIOS DE SELECCIÓN (EXPTE 46/2021).

1.1.- ESTUDIO DEL SOBRE 2 (DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE REQUISITOS PREVIOS), PARA LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN DICHO SOBRE, DE LAS EMPRESAS QUE HAN CONCURRIDO A LA LICITACIÓN.

Abierto el acto por la Presidencia, la Mesa toma conocimiento del informe elaborado por el Sr. Gerente y vocal de la misma, tras haber realizado la revisión y análisis de las ofertas admitidas para determinar si cumplen con los requisitos técnicos fijados en los Pliegos. Dicho informe se reproduce a continuación:

“INFORME CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO TIPO FURGÓN CON PLATAFORMA TRASERA ELEVADORA

Se realiza el presente informe por mandato de la Mesa de Contratación, informe en el que se dejan reflejadas en tablas el cumplimiento de los requisitos mínimos.

Cuadro Resumen:





Característica	Empresa	
	TALLERES AGUINAGA	GRUPO NANI
Normativa anticontaminación actualmente en vigor	Cumple	Cumple
Medidas	Longitud	Cumple
	Longitud de carga	Cumple
	Anchura	Cumple
	Altura (del techo al suelo)	Cumple
	Volumen de carga	Cumple
	Altura interior	Cumple
Caja de cambios manual	Cumple	Cumple
Motor Diésel	Cumple	Cumple
Potencia mínima 100 CV	Cumple	Cumple
Puerta trasera de doble hoja	Cumple	Cumple
Puerta lateral	Cumple	Cumple
Plazas 3, conductor y doble del asiento del acompañante	Cumple	Cumple
Color Naranja RAL 2004	Cumple	Cumple
Dirección asistida	Cumple	Cumple
Regulador de velocidad	Cumple	Cumple
Airbag frontal	Cumple	Cumple
Frenos ABS	Cumple	Cumple
Control de estabilidad ESC, ESP o similar	Cumple	Cumple
Elevalunas delanteros eléctricos	Cumple	Cumple
Cierre centralizado	Cumple	Cumple
Rueda de repuesto homogénea y gato	Cumple	Cumple
Aire acondicionado o climatizador bi zona	Cumple	Cumple
Mampara separación de carga	Cumple	Cumple
Radio-MP3	Cumple	Cumple
USB y Bluetooth	Cumple	Cumple
Material necesario puesta en carretera: Lámparas, 2 triángulos, 2 chalecos, extintor tipo 3A/55 B (incluso soporte adecuado), cadenas metálicas, alfombras, etc.	No aparece detallado en documento alguno	Cumple
Faros antiniebla	Cumple	Cumple
Faros diurnos	No Cumple	Cumple
Manos libres Bluetooth	Cumple	Cumple
Reglaje en altura del asiento del conductor	No Cumple	Cumple



	Rotulado con logotipo del Consorcio	No aparece detallado en documento alguno	Cumple
	Manual en español	Cumple	Cumple
	Garantía completa de dos años (sin límite de kilómetros)	Cumple	Cumple

	Característica	Empresa	
		TALLERES AGUINAGA	GRUPO NANI
Características técnicas de la plataforma elevadora	Plataforma elevadora mediante cilindros hidráulicos para una capacidad de elevación de 750 kg.	Cumple	Cumple
	Mando con cable	Aparece como opcional	Cumple
	Bandas reflectantes	Aparece como opcional	Cumple
	Plataforma fabricada y certificada de acuerdo con ISO 9001 e ISO 14001	No adjuntan certificado	Cumple
	Montaje, estudio técnico e ITV incluido	Cumple	Cumple

Los pliegos técnicos que rigen el presente contrato, dictan en el primer párrafo lo siguiente: “las propuestas que ofrezcan prestaciones inferiores serán excluidas del presente procedimiento de contratación”, por lo tanto, y tal y como se puede observar en los cuadros anteriores, la empresa Talleres Aguinaga no cumple con las prestaciones mínimas exigidas; debido a lo cual, resulta excluida del presente procedimiento de contratación.

En Ávila, a

Gerente del Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila”

“VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO TIPO FURGÓN CON PLATAFORMA ELEVADORA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

Se realiza el presente informe por mandato de la Mesa de Contratación. El estudio se ha realizado en base al Anexo VII CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN los Pliegos Administrativos que rigen el presente concurso, que se transcriben a continuación:

1. Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas:

Para la selección de la empresa adjudicataria se tendrán en cuenta los siguientes criterios y su correspondiente ponderación, teniendo en cuenta que, en su caso, las valoraciones numéricas que resulten de la aplicación de los métodos de ponderación, deberán tener al menos dos cifras decimales.

OFERTA ECONÓMICA (hasta 80 puntos)

Proposición económica de la oferta, valorando la baja con relación al presupuesto de licitación. No se tomarán en consideración las ofertas que incluyan una proposición económica de cuantía superior al importe de licitación.

La valoración de las proposiciones económicas se realizará según los criterios que se reseñan a continuación:

- La oferta económica más ventajosa recibirá una calificación de ochenta (80) puntos.
- El importe del presupuesto de licitación se califica, a estos efectos, con cero (0) puntos.
- El resto de ofertas se puntuarán mediante una interpolación lineal entre dichos valores.





AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA DEL VEHÍCULO (hasta 10 puntos)

Las empresas que mediante declaración responsable firmada por el licitador aumenten el plazo de garantía obligatorio (2 años), obtendrán 2,5 puntos por cada seis meses de ampliación de garantía a mayores de los dos años obligatorios, hasta un máximo de 10 puntos.

AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA DE LA PLATAFORMA ELEVADORA (hasta 10 puntos)

Las empresas que mediante declaración responsable firmada por el licitador aumenten el plazo de garantía obligatorio (2 años), obtendrán 2,5 puntos por cada seis meses de ampliación de garantía a mayores de los dos años obligatorios, hasta un máximo de 10 puntos.

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

1 Oferta económica

	Precio ofertado	Puntos obtenidos
Talleres Aguinaga	Ha resultado excluida del procedimiento de contratación	0
Grupo Nani	36.489,99 €	80

2 Ampliación de la garantía del vehículo

	Ampliación ofertada	Puntos obtenidos
Talleres Aguinaga	Ha resultado excluida del procedimiento de contratación	0
Grupo Nani	No oferta ampliación	0

3 Ampliación de la garantía de la plataforma elevadora

	Ampliación ofertada	Puntos obtenidos
Talleres Aguinaga	Ha resultado excluida del procedimiento de contratación	0
Grupo Nani	No oferta ampliación	0

Puntuación final de las ofertas

	Puntos
Talleres Aguinaga	Ha resultado excluida del procedimiento de contratación
Grupo Nani	80

Debido a lo anteriormente la empresa Grupo Nani obtiene la mejor valoración de entre las ofertas.

En Ávila, a

Gerente del Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila”



1.2.- FORMULACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, TRAS LA PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS. (SOBRE 2)

Visto el contenido del informe de Valoración del Sr. Gerente, la mesa de contratación, evaluadas las ofertas presentadas, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Aprobar la propuesta de adjudicación del contrato de suministro de un Vehículo tipo Furgón con Plataforma elevadora, procedimiento abierto simplificado abreviado (Art. 159.6 LCSP), tramitación ordinaria y varios criterios de selección (Expte. 46/2021) por: GRUPO NANI S.L. IMPULSO AUTOMOCIÓN, requiriéndola para que presente en plazo de diez días hábiles la documentación previa a la adjudicación (Cláusula 10.6.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

La presidencia, concluido el acto, levanta la sesión a las nueve horas y veinticinco minutos, del día y lugar señalados en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

